

**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA  
UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN  
UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO PARA LA PUESTA EN  
MARCHA DE UN PROGRAMA DE BECAS DE POSTGRADO FIRMADO EN  
CÓRDOBA CON FECHA 3 DE MARZO DE 2020**

**REUNIDOS**

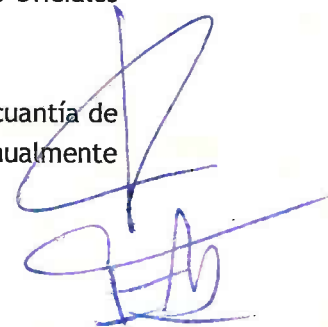
De una parte, el Sr. D. José Carlos Gómez Villamandos, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 140/2018, de 3 de julio (BOJA nº 131 de 9 de julio de 2018), en el ejercicio de las competencias que le atribuye en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y el Decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018); provista del CIF Q-1418001-B y con sede en Avd. Medina Azahara, 5, 14071 Córdoba.

De otra parte, la Sra. D.<sup>a</sup> Encarnación Mellado Durán, en calidad de Directora General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (en adelante AUIP), actuando en nombre de la misma conforme al Poder notarial firmado ante María del Carmen Vela Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, con número de protocolo dos mil cincuenta y dos; provista del CIF G-37331915 y con sede en Hospedería Fonseca, C/ Fonseca 2, 37002-Salamanca.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el pasado 3 de marzo de 2020, las entidades arriba indicadas establecieron un convenio específico de cooperación académica universitaria, cuyo objetivo es establecer las bases que deberán regir la puesta en marcha de un programa de becas para estudiantes, profesores o egresados latinoamericanos interesados en la realización de Programas Oficiales de Postgrado en la Universidad de Córdoba, que está en vigor.

**SEGUNDO.-** A tenor de lo dispuesto en la cláusula TERCERA de dicho convenio: “La cuantía de las becas, su número y los programas incluidos en la convocatoria se establecerá anualmente en la adenda correspondiente a este convenio”.



Por lo expuesto anteriormente, para dar cumplimiento a lo que se recoge en la mencionada cláusula TERCERA del convenio específico de cooperación académica, ambas partes

#### ACUERDAN

La aprobación de la siguiente convocatoria de becas conforme al Convenio Específico de Cooperación Académica Universitaria entre la Universidad de Córdoba y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado para la puesta en marcha de un programa de becas de postgrado, para el Curso Académico 2021/2022, en la que se recogen el número de becas, su cuantía y el listado de Másteres de destino.

Para el curso 2021/2022 se convocarán 10 becas de matrícula, alojamiento y manutención. Las becas cubren los costos de matrícula de 60 créditos al programa elegido excluyendo las tasas administrativas que deberán ser abonadas por el propio becario. Si alguien desea matricularse de más créditos, el costo adicional deberá ser sufragado por el becario. En ningún caso se admitirán matrículas inferiores a 60 créditos. Además, estas becas incluyen el alojamiento y la manutención en el Colegio Mayor Nuestra Señora de la Asunción de la Universidad de Córdoba durante los meses de noviembre a junio, ambos inclusive.

La Universidad de Córdoba se hará cargo de los costes de matrícula de 60 créditos de los alumnos seleccionados, excluyendo las tasas administrativas. El pago del alojamiento y manutención lo realizará el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente al Servicio de Alojamiento de la Universidad de Córdoba. Durante los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa los Colegios Mayores permanecerán cerrados, corriendo los gastos de alojamiento y manutención a cargo de los becarios.

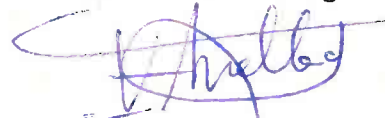
De conformidad con lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben la presente Adenda por duplicado, en Córdoba, a 26 de febrero de 2021.

Por la Universidad de Córdoba,



D. José Carlos Gómez Villamandos  
Rector

Por la Asociación Universitaria  
Iberoamericana de Postgrado,



D.<sup>a</sup> Encarnación Mellado Durán  
Directora General